

Inés Fernández-Ordóñez

ACTORES Y AUTORES DE LA HISTORIA
AL MARGEN DE LA CORTE REGIA
EN LA EDAD MEDIA IBÉRICA (1200-1460)

En la Edad Media la historia, siempre formulada desde el presente del historiador, está instigada por algún poder (político, eclesiástico, nobiliario, municipal, grupal) que busca su legitimación o la defensa de sus intereses. La narración histórica es espejo del tiempo en que el historiador escribe, y no de la época en que tuvieron lugar los hechos que relata. Simultáneamente, la reconstrucción del pasado de cualquier relato histórico se convierte en un producto que interviene activamente sobre su realidad contemporánea. No solo refleja la mentalidad o la visión del mundo del historiador, sino que ofrece una creación discursiva y literaria al servicio de un proyecto cuya repercusión trasciende a su presente en la medida en que es asumido, difundido o modificado por las generaciones futuras. Lejos de la visión propia de las crónicas medievales como fuentes de datos, generalmente poco fiables, sobre hechos pasados, hoy las contemplamos como creaciones que en poco se diferencian de la literatura narrativa, pero que, si en algo se distinguen, es en el propósito y la capacidad de actuar como agentes efectivos sobre su mundo contemporáneo (y futuro) gracias a la supuesta «verdad» de su realidad referencial. Los innovadores trabajos de Peter Linehan fueron pioneros en adoptar esta perspectiva y revelaron muchos aspectos inadvertidos de la agenda oculta de los eclesiásticos que trabajaban como historiadores al servicio de la corte regia leonesa y castellana en la Edad Media ibérica¹.

1. Por ejemplo, Peter Linehan fue el primero en poner de manifiesto que Rodrigo Jiménez de Rada, arzobispo de Toledo, escribió la *Historia Gothica* de su *De rebus Hispaniae* (1243-1246), en gran medida, para contrarrestar la visión de la historia que acababa de rematar Lucas de Tuy en el *Chronicon mundi* (h. 1238): Lucas presentaba a Sevilla, y no a Toledo, como sede de la primacía

Aunque los historiadores siempre escriben en el entorno de algún núcleo de poder, los textos historiográficos medievales no siempre declaran el *actor* del texto, aquel que instó a su composición, ni el *autor* del mismo, el que lo compuso. La anonimidad medieval afecta plenamente a la escritura de la historia y cabe preguntarse por las razones de semejante ocultación, que alcanza a la mitad de los textos producidos en un entorno regio². En este trabajo es mi propósito observar el comportamiento de la historiografía producida al margen de las cortes reales para determinar si los procedimientos de expresión de la autoría empleados son los mismos que los utilizados en la historiografía regia y cuáles son los otros núcleos de poder que inspiraron su composición. Con todo, la tipología que sigue se ha elaborado atendiendo a los actores o autores a los que se cita de forma expresa en los textos, aunque a veces entre la crítica estén bien aceptadas algunas atribuciones o pese a que se recurra en ellos a pretendidas «autorías». Al obrar así, he querido adoptar la perspectiva de autoría que destila de los textos, y no la que proyectamos sobre ellos desde nuestro tiempo. Por el mismo motivo, también he renunciado a conceder la condición autorial a los copistas (en las escasas ocasiones que son citados). Es bien sabido que, según el franciscano san Buenaventura de Bagnoregio en su comentario a las *Sententiae* de Pedro Lombardo, en la Edad Media era necesario distinguir entre el autor, aquel que compone un texto verdadero y sancionado por Dios, el escriba, aquel que lo copia sin añadir nada, el compilador, aquel que combina y cambia el orden de textos ajenos, y el comentarista, que adiciona información secundaria al texto escrito por otros³.

El lapso cronológico estudiado arranca en 1200 porque solo en el siglo XIII comienza a expresarse, con alguna frecuencia, la autoría en los textos históricos. Finaliza a mediados del siglo XV porque desde la época de los Reyes Católicos es extraño que ignoremos los autores de las obras. Es,

eclesiástica hispana y ese discurso histórico dañaba los intereses del poderoso arzobispado de Toledo. Cf. Linehan, *History and the historians* (1993), «On further thought: Lucas de Tuy, Rodrigo de Toledo and the Alfonsine Histories» (1997), «Reflexiones sobre historiografía» (2000), «Dates and doubts about don Lucas» (2001), «La conquista de Sevilla y los historiadores» (2002).

2. Véase Delle Done, «Perché tanti anonimi nel Medioevo?» (2016), para la historiografía latina y Fernández-Ordóñez, «Actores y autores en la historiografía regia de la Baja Edad Media ibérica» (2017), para el análisis detenido de los actores y autores en la historiografía vinculada a las cortes regias peninsulares (al que puedo ahora sumar más ejemplos hasta alcanzar 43 textos).

3. Sobre esta cuádruple distinción, véanse, aparte del clásico trabajo de Parkes, «The Influence of the Concepts of *Ordinatio* and *Compilatio*» (1976), los estudios de Minnis, *Medieval theory of authorship* (1988), o Caie, «The manuscript experience» (2008).

pues, en ese periodo cuando tiene lugar un cambio de mentalidad sobre el papel del autor en la escritura de la historia. Aunque parece claro que la mayoría de los textos históricos ibéricos compuestos entre 1200 y 1460 fue instigada por el poder regio (al menos, 43 textos, 51%), existe una proporción nada desdeñable de historiografía, casi la mitad, en la que no es evidente la vinculación con la monarquía (40 textos aquí analizados, 48%). Fuera del ámbito regio, la producción de textos históricos puede dividirse en varias categorías: aquella historiografía instigada por la nobleza, la procedente de *actores/auctores* que no son regios ni nobles, la que, sin declarar actor o autor, utiliza un *auctor* previo para avalar su texto y, por último, aquella cuyo patronazgo o autoría no se expresa en absoluto. Dentro de este último grupo, he dejado fuera del análisis los anales, que, salvo contadísimas excepciones, carecen de autor conocido⁴.

Historiografía vinculada a la nobleza

La primera categoría de textos está formada por textos instados desde la nobleza y/o ejecutados en ese ámbito. La nómina absoluta de este tipo de obras es mucho más reducida (20) que la que suma la historiografía creada en, o en torno a, las cortes regias (43). Dentro de los textos que se han conservado, podemos observar varios tipos según la variable expresión del actor o el autor.

Actor y autor noble

El primer tipo es aquel en que el personaje de origen noble se expresa como instigador y redactor. Las genealogías nobiliarias proporcionan los ejemplos más tempranos y persistentes. El primero remite a don Pedro, conde de Barcelos, hijo bastardo del rey Dinís I de Portugal, que compuso las genealogías conocidas como *Livro de linbagens* (1340-1344). El segundo es el *Libro del linaje de los señores de Ayala* (1371), compuesto por Fernán Pérez de Ayala y continuado por su hijo, el canciller Pero López de Ayala, con el objeto de legitimar la primacía de la rama que ellos lideraban en el señorío de Ayala. El tercero es la *Corónica de los señores de Vizcaya* (1454) de Lope García de Salazar, destinada a glorificar su ascendencia, con la que se

4. También he mantenido fuera del análisis otras formas de literatura narrativa, como la hagiografía, los libros de viajes o las meras traducciones de textos históricos.

cierra la obra, mediante una exposición minuciosa de los linajes vizcaínos desde sus orígenes míticos. Aunque no revela su nombre, no cabe duda sobre su identidad, expresada en forma del título por él ostentado: el mayorazgo de la casa de San Martín de Muñatones.

Las *Memorias* (1400-1404) de Leonor López de Córdoba ofrecen un caso especial dentro de esta categoría. Leonor perteneció a una familia noble con estrechos lazos con la monarquía. Su padre, Martín López de Córdoba, era maestre de las Órdenes de Calatrava y Alcántara, adelantado de Murcia y camarero del rey Pedro I, del que ella era prima. El texto, una autobiografía parcial centrada en la caída en desgracia de su familia con la llegada de los Trastámara, parece haberse escrito cuando ella recobró el favor real, como privada de la reina Catalina de Lancaster, en 1404. El texto es singular por varias razones: es la única mujer de la que ha sobrevivido un relato histórico en la Edad Media, el formato adoptado es la autobiografía y, pese a su naturaleza narrativa, se dictó, como documento, ante un notario de Córdoba.

Muy distinto carácter tiene otro de los textos que podemos incluir en este modelo autorial. En los ejemplos anteriores, emitidos con el fin de legitimar o defender ciertos linajes o intereses, el personaje noble tiene un interés personal directo relacionado con el contenido del relato histórico. Esta motivación no es, en cambio, evidente, en las narrativas patrocinadas por Juan Fernández de Heredia, de origen noble, consejero y embajador del rey Pedro IV, castellán de Amposta y maestre de la Orden de San Juan de Jerusalén. Aunque Heredia promovió un importante conjunto de textos historiográficos, solo uno de ellos, la segunda parte de la *Grant corónica de conquiridores* (1385-1393), lo presenta como actor y autor del texto. La utilización de la tercera persona para identificarlo, en lugar de la primera empleada en los otros textos, es revelador de ese mayor distanciamiento entre autor y texto.

Livro de Linhagens (1340-1344) del conde Pedro de Barcelos, hijo bastardo del rey Dinís de Portugal:

Porem eu, conde dom Pedro, filho do mui nobre rei dom Denis, bouve de catar por gram trabalho, por muitas terras, escripturas que falavan dos linhagees. E veendo as escripturas com grande estudo e em como falavam d'outros grandes feitos *compuge este libro* por ganhar o seu amor e por meter amor e amizade entre os nobres fidalgos da Espanha (ed. Mattoso 1980, vol. 2, 55).

Libro del linaje de los señores de Ayala (1371) de Fernán Pérez de Ayala:

Este es el libro del linaje de los Señores de Ayala. Desde el primero que se llamó don Vela *hasta mí, don Fernán Pérez, que le fiz a honra e gloria de Dios, e a pro de*

mío linaje, e para que sean buenos e homildes e sirvan a Dios e al rrey los que de mí vinieren. El qual fue copilado el año de la Natividad de MCCCLXXI, corriendo la era de MCCCIX años (ed. Dacosta 2007, 135).

Grant corónica de conquiridores (1385-1393), II parte, de Juan Fernández de Heredia:

La segunda partida de la Grant Corónica de los Conquiridores, la qual contiene en si xvii[1] libros principales segunt el numero de xvii[1] entre emperadores, reyes, monarchas, príncipes et illustres varones, lo mas famosos et virtuosos que se troban que ayan senyoreado et conquerido regnos, tierras et prouincias por diuersas partidas del mundo, los quales el muyt reuerent en Christo padre et senyor don *fray Iohan Ferrandez de Heredia*, por la gracia de Dios maestro de la Orden del Hospital de Sant Iohan de Iherusalem, *trobo* en los ystoriales por las lures gestas et memorables fechos auer sennyoreado senyaladament en el mundo por las lures uirtudes. Et por tal como el dicho senyor maestro de la vida siempre loho et alabo los fechos de los grandes conquiridores et príncipes, por aquesto *el ordeno et fizo la present Cronica*, en la qual *epiligo* ciertos príncipes, los quales *el fizo sacar* de diuersas ystorias et appartar de entre las otras cosas assi como aquellos qui en special perrogatiua d'armas esclarecieron en el mundo et merescieron por sus valencias et uirtudes seyer dichos conquiridores (BNE, MSS/10134 bis, 1r; ed. Nitti *et al.* 2011).

Memorias (1400-1404) de Leonor López de Córdoba:

Por ende, sepan quantos esta escriptura vieren cómo *yo doña Leonor López de Córdoba*, fija de mi señor el maestre don Martín López de Córdoba e doña Sancha Carrillo, a quien dé Dios gloria e paraíso, juro por esta significanza de [...] en que yo adoro, cómo todo esto que aquí es escripto es verdad que lo vi y pasó por mí. Y *escriuolo* a honrra y alabanza de mi señor Jesuchristo e de la Virgen Santa María, su madre que lo parió, por que todas las criaturas que estubieren en tribulazi3n sean ziertas que yo espero en su misericordia que, si se encomiendan de corazón a la Virgen Santa María, que Ella las consolará y acorrerá como consoló a mí; y por que quien lo oiere sepan la relazi3n de todos mis hechos, e milagros que la Virgen Santa María me mostró. Y es mi yntenzi3n que quede por memoria. Y *mandelo escreuir* así como vedes (ed. Riveras Garreta, 2011, 3).

Corónica de los señores de Vizcaya (1454) de Lope García de Salazar:

E por ende *yó*, aviendo voluntad que los que decienden de los dichos linajes suso contenidos sopiesen dónde fueron levantados, e cómo suscedieron de unos en otros, e por que la luenga antigüedad no les cayesse en olvido, quanto más que vienen antiguamente de tan noble sangre e limpia de los reyes e señores, donde estos linajes susodichos venimos. E otrosí porque cada cuales sea necessario puedan dar ras3n de sus linajes, *acordé de poner en escripto* todo aquello, que de los dichos reyes e señores e linajes susodichos yo pueda fallar por todas las corónicas de España; e otrosí, por dichos e oídas de algunos omes ançianos que bieron e oyeron, e fueron quedando en memoria de unos en otros; e por todas las otras maneras que lo *yo pueda conponer*.

E non inobando ni menguando cosa alguna de lo que Dios me dio a saber nin a entender, *compuse e copilé esta breve escriptura*, para la dexar a plaser de Dios a aquel que de mi rodilla suscediere en el mayoradgo de la casa de Sant Martín de Muñatones, por lo cual bien puede saber de cuáles antecessores deciende (ed. Aguirre Gandarias 1986, 33-34).

Actor noble, autor no declarado

El resto de obras que patrocinó Juan Fernández de Heredia pertenece al segundo tipo observado, en el que el noble reduce su responsabilidad a haber sido promotor de las obras, sin revelar la identidad del ejecutor del texto (*Grant crónica d'Espanya* (1385-1388), *Flor de las ystorias d'Oriente* (1385-1393), *Crónica de Morea* (1390)). De forma análoga, don Juan Manuel se declara solo actor de la *Crónica abreviada* (h. 1320-1325), no su autor.

Tanto en el caso de don Pedro de Barcelos como en el don Juan Manuel la expresión abierta de la tutela sobre los textos se acompaña de la cercanía de sus autores a la corona como parte de la familia del rey: «filho do mui nobre rei dom Denis», «hijo del muy noble ynfante don Manuel», hermano de Alfonso X. No es extraño, por tanto, que estos grandes nobles actúen en su producción historiográfica al modo de los reyes. El caso de Fernández de Heredia es singular: en primer lugar, por no estar unido por consanguinidad con la familia regia; en segundo lugar, porque el título del que hace gala en los libros por él patrocinados es el de maestre de la Orden de San Juan de Jerusalén, y no aquellos otros, como castellán de Amposta, que pudo obtener por sus servicios a Pedro IV de Aragón, al que nunca se nombra como comitente.

Crónica abreviada (h. 1320-1325) de don Juan Manuel:

[...] deste libro que *don Iohan*, fijo del muy noble ynfante don Manuel, tutor del muy alto e muy noble senyor rey don Alfonso, su sobrino, e guarda de los sus regnos e fue adelantado mayor del regno de Murçia, *mando fazer* (ed. Blecua 1983, vol. 2, 573).

Grant Crónica d'Espanya, III parte (1385-1388), de Juan Fernández de Heredia:

Et el muyt excelent magnifico redutable et reuerent en Christo padre et senyor *don frey Iohan Ferrandez de Eredia*, por la graçia de Dios maestro de la Orden de la caualleria del santo Hospital de Sant Iohan de Jherusalem, veyendo et conside-rando que aquesti florient memorial et sumaria storia de los reyes et prinçipes de Spanya que merescian ser puestos por memoria de scripturas perpetualment por que la fama de las sus virtudes et cauallerias non fuesen olvidadas, mas retenidas et nombradas et otro si loados en los juyzios et lenguas de los hombres para siempre jamas, *mando fazer et screuir* esta terçera partida en la qual se contienen (BNE, MSS/10134, 1r; ed. Nitti *et al.* 2011).

Flor de las ystorias d'Orient (+ *Libro de Marco Polo* + *Rams de flores*) (1385-1393) de Juan Fernández de Heredia:

Porque las scripturas son aquellas que perpetuan la memoria de las cosas passadas et dan muchas de vegadas razonables congetturas de conosçimiento et discreccion en las esdeuenideras, por tanto el muyt Reuerent en Christo padre et senyor don *fray Iohan Ferrandez d'Eredia*, maestro de la Orden de sant Iohan de Gerusalem,

considerando que las cosas contenidas es esti present volumen podrian con el fauor de Dios redmiar en muyt grant prouecho et sobirana victoria de la christianidat et ensalçamiento de la nuestra fe chatholica, *mando screuir aquesti present libro* (Biblioteca del Monasterio de San Lorenzo del Escorial, ms. Z-I-2, 1r, ed. Nitti *et al.* 2011).

Crónica de Morea, (1377-1390) de Juan Fernández de Heredia:

Aquesti libro de los fechos et conquistas del prinçipado de la Morea fue fecho et conpilado por comandamiento del muyt Reuerent en Christo padre et senyor don fray Johan Ferrandez de Heredia por la gracia de Dios maestro del Hospital de sant Johan de Jherusalem: et fue conplido et acabado de escriuir digous a XXIII del mes de octubre en el anyo de Nostro Senyor MCCCXC. Terçio Bernardus est dictus qui scripsit, sit benedictus. De Iaqua uocatur qui scripsit benedicatur (BNE, MSS/10131, 269r, ed. Nitti *et al.* 2011).

Actor noble, autor expreso

Dentro del conjunto de textos historiográficos vinculados a la nobleza, escasean aquellos que descubren al instigador del texto y, al tiempo, la identidad de su autor. En Aragón, las *Histories e conquestes dels reys d'Aragó e comtes de Catalunya* (1438) ofrece la identidad del noble comitente y la del cronista que escribió: Pere Tomic, caballero de la baja nobleza al servicio de la gran estirpe noble de Pinós i Mataplana, originarios de Bagà, a uno de los cuales, Dalmau de Mur, canciller de los reinos y arzobispo de Zaragoza, dedica su historia. Como era de esperar, la obra defiende los intereses de la nobleza catalana y su necesaria participación en el gobierno del reino⁵.

En Castilla, dos obras que pueden relacionarse con Álvaro de Luna, privado de Juan II y condestable de Castilla, revelan actor y autor. El llamado *Libro del passo bonroso* de Suero de Quiñones (1434), que relata el desafío con el que ese noble retó a todos los caballeros que quisieran atravesar el río Órbigo el verano de 1434, dice estar escrito a petición suya por varios escribanos de la corte de Juan II, encabezados por el notario Pedro Rodríguez de Lena. Pese a esa declaración, tanto el *passo* como su constancia escrita quizá fueron secretamente instigados por el poderoso valido del rey para defender sus intereses frente al infante Enrique de Aragón⁶. No hay tantas dudas sobre el actor último del otro texto, las

5. Cito por el manuscrito de la Biblioteca Nacional de España, aunque la obra ha sido editada por Iborra en 2009.

6. Cf. M. de Riquer, *Caballeros andantes españoles* (1967). Suero de Quiñones era criado del condestable y los copistas citados que estaban presentes en el Paso proceden significativamente de la corte de Juan II. Aparte de Pedro Rodríguez de Lena, notario del rey y contador de Diego Fernández de Quiñones, padre de Suero, que se atribuye en los prólogos la autoría fundamental, tam-

Memorias de algunos linajes antiguos e nobles de Castilla (1448), solo transmitidas por un manuscrito tardío y fragmentario, que manifiestan haber sido compuestas por Juan de Mena por orden de Álvaro de Luna⁷.

Histories e conquestes dels reys d'Aragó e comtes de Catalunya (1438) de Pere Tomic, servidor del barón Bernat Galceran de Pinós y de su hermano, Dalmau de Mur, arzobispo de Zaragoza, al que se dedica la obra:

Al molt reuerent senyor, en Delman de Mur, per la gracia diuina archabisbe de Zeraçça, lo humjll serujdor vostre quim recomam en vostre gracia e merçe, Pere Tumich. [...] Sapia vostra senyoria com moltes y diuerses veguades me son pensat que fes hun petit memorial de algunes jstories dels fets entichs, los qualls en moltes parts he hoyts e legits, per la gracia diujna aquelles jstories e fets yo e retenguts et emprentats en lo meu petit entenjment. E hauer, senyor, lo dit pensament, be hagut e volgut metre per obra de fer lo dit memorial. E per tant, senyor, com en vos abiten tantes de virtuts que en totes coses vostra senyoria coneix los defeliments que son en elles, so es, en les obres qui a vos son presentades, present lo dit memorial a vostra senyoria [...]. Como yo sia serujdor, hun dels petits del noble e mag[ni]fich bero mon senyor mossen Bernat Gualceran de Pinos, vescomte de Ylla e de Canet, frare vostre. [...] E per les rehons demunt dites, e empres, senyor, de donar vos lo dit carrech e tremet lo dit memorial a vostra senyoria (BNE, MSS/9568, 1r-2r).

Libro del passo honroso de Suero de Quiñones (1434), escrito por varios escribanos de la corte de Juan II, encabezados por Pedro Rodríguez de Lena:

Este es el libro que yo, *Pedro Rodríguez de Lena, notario de nuestro señor el Rey*, y su notario público en la su corte y en todos los sus reinos, que *para lo yusso scripto llamado e rogado fuy por el prinçipal caveza y caudillo de lo siguiente*, cometedor e fazedor del ante nombrado, e *scriví y screuir fize* de los fechos de armas que passaron en el passo, que el generoso, de magnánimo corazón, forçado de gran virtud, honorable cavallero Suero de Quiñones, hijo del muy famoso, discreto, prudente, generoso cavallero Diego Fernández de Quiñones, merino mayor de Asturias de Oviedo (Labandeira 1977, 72).

Memorias de algunos linajes antiguos e nobles de Castilla (1448), de Juan de Mena por orden de Álvaro de Luna:

Memorias de algunos linages antiguos e nobles de Castilla que *va escriuiendo Juan de Mena*, coronista de su alteza, el mui serenísimo e mui esclarecido Príncipe Don Juan el II^o, Rei de Castilla e de León, *por mandado del mui ilustre señor Don Álvaro de Luna*, Condestable de Castilla, que Dios mantenga.

bién participaron un tal Robleda, al que ataca por querer arrogarse la autoría del libro, Alfonso Gómez y, quizá, Juan de Medina «escruiano de la camara del rey». El manuscrito que contiene el texto más completo tiene dos manos diferenciadas y todo parece indicar que solo la primera se corresponde con lo escrito por Rodríguez de Lena en primera persona. Cf. Espadas, «Pedro Rodríguez de Lena y su papel en el *Libro del passo honroso*» (1982).

7. Según el texto, su *actor* es Álvaro de Luna. Sin embargo, Pérez Priego (Juan de Mena, *Obras completas*, 1989: 414) entiende que el dedicatario del prólogo es el rey Juan II.

Mui Ilustre Señor:

Como la falencia humana es causa de sepultar las memorias de los esclarecidos varones que en paz o en guerra hizieran grandes fazañas en seruios destos Reinos, fue vosa señoría, mui ilustre señor, seruido de mandarme que escriuiese lo que hallase por más cierto de la nobleza e origen de algunas casas de Castilla e sus armas; e, como fueron tan cortos nuestros antepasados en dexar luz destas materias, de tal guisa que pocos o ninguno lo quisieran haçer, reciba vosa señoría mi boluntad con esos pocos renglones que le presento, afirmando a vosa señoría que puede darles toda creencia, porque los he trabaxado con la diligencia que me fue posible. Su ilustre persona guarde Dios nuestro señor con larga uida para amparo de las letras e los que poco pueden.

Valladolid a XVI de mayo de MCCCCXXXVIII. *Juan de Mena* (ed. Carballo 1952, 293).

Entorno noble, autor expreso

Indudablemente el personaje noble biografiado es el actor de la *Crónica de don Pero Niño* (1431-1436), que identifica a su autor, Gutierre Díaz de Games, en un alferez de ese conde. La verosimilitud del relato se autoriza con la presentación en primera persona del autor, que se proclama testigo ocular de los hechos narrados y da cuenta del ascenso social de un caballero del rey hasta la condición de Conde de Buelna.

Crónica de don Pero Niño o Victorial (h. 1431-1436) de Gutierre Díaz de Games, hidalgo, criado y alferez del biografiado:

E yo, Gutierre Díaz de Games, criado de la casa del conde don Pero Niño, conde de Buelna, vi deste señor todas las más de las caballerías e buenas fazañas que él fizó, e fui presente a ellas, porque yo biví en su merced deste señor conde desde el tiempo que él era de edad de veinte años e tres años, y yo de ál tantos poco más o menos (ed. Beltrán 2014, 62).

Entorno noble, autor no declarado

A esta categoría pertenece la *Estoria de dom Nuno Alvarez Pereyra* (1431-1436), biografía dedicada a ensalzar la vida y hazañas del condestable de Portugal, que ha sido atribuida a su secretario privado Gil Airas. Otros dos famosos condestables protagonizan crónicas de las que también ignoramos el autor, si bien la iniciativa de su composición hubo de surgir necesariamente del entorno de los biografiados: la primera parte de la *Crónica «laudatoria»* (h. 1447-1449) del condestable de Castilla, Álvaro de Luna⁸, y su continuación, atribuida a su servidor Gonzalo Chacón⁹,

8. Para la identificación de esta crónica y su fecha, véase Montero Garrido (*La historia, creación literaria*, 1995: 88-97). Corresponde al prólogo y los caps. I-LXX de la edición de Carriazo (1940).

9. Sigo aquí la localización y datación de la crónica propuesta por Montero Garrido (*La historia, creación literaria*, 1995: 130-134), que corresponde a los caps. LXXI-CXXVIII de la edición de Carriazo (1940).

además de la *Crónica* del condestable don Miguel Lucas de Iranzo (h. 1463-1471)¹⁰. Otro texto probablemente escrito por un noble, el conde de Haro don Pedro Fernández de Velasco, camarero mayor de Juan II, es el llamado *Seguro de Tordesillas*, que relata el encuentro en Tordesillas, el verano de 1439, entre las distintas facciones enfrentadas durante el reinado de Juan II de Castilla gracias a una tregua asegurada por ese conde. La escritura del *Seguro* se justifica en el proemio como testimonio de la forma modélica de abordar negociaciones difíciles y, aunque el conde no figura como autor o actor, su protagonismo en el texto obliga a identificarlo como causa eficiente del mismo¹¹.

Los miembros de la nobleza también promovieron obras de enfoque más general. Fernán Pérez de Guzmán, señor de Batres, sobrino de Pero López de Ayala, escribió dos obras de contenido histórico en las que, sin embargo, no declara abiertamente su identidad. Por un lado, los *Loores de los claros varones de España* (1450-1452), obra en 409 octavas dedicada a su sobrino, Fernán Gómez de Guzmán, sobre los grandes figuras de la historia de España, y concebida como tratado de educación (al modo de la historia dedicada a los príncipes herederos de los reinos). El nombre de Guzmán y su sobrino no aparecen en el texto – solo la primera persona del autor, *yo*, y el dedicatario aludido como *sobrino* aunque sí figuran en los epígrafes y el colofón de uno de los manuscritos contemporáneos que lo transmiten¹². También evadió Pérez de Guzmán identificarse en las

10. Pese a las muchas especulaciones sobre el autor de los *Hechos del condestable*, que se ha buscado entre los secretarios del noble y sus más fieles servidores, lo cierto es que la obra, conservada en un manuscrito que pone en limpio el borrador original (editado por Carriazo en 1940, reimpr. 2009, y por Soriano en 1993), carece de prólogo y no declara el autor o autores del texto (García, «Estudio preliminar», LI-LVIII). Se cree que la obra se redactó progresivamente y quizá por más de un autor.

11. Escrito en tercera persona, solo en una ocasión alude a sí mismo en primera y revela así su condición autorial: «En Tordesillas a diez e seys de junio firmo el Rey la comision, y se dio por mi al Rey de Navarra e Infante, y aceptaronla, y fizieron juramento por ante mi en esta manera» (ms. 9224, BNE, 88r; ed. Marino, *El «Seguro de Tordesillas» del Conde de Haro*, 1992: 86). No es evidente si la decisión de escribir todo lo relacionado con el seguro puede atribuirse a Juan II o al propio conde.

12. Entre ellos, destaca el llamado *Cancionero del duque de Gor* (Madrid, Biblioteca Bartolomé March, ms. 23-7-1, terminado de copiar el 1 de marzo de 1452), copia ordenada por el dedicatario de la obra, Fernán Gómez de Guzmán, según reza en el colofón: «Aqui se acaba el libro verificado que fizo e copilo el noble e virtuoso cauallero fernand perez de guzman e escriuiolo anton de ferrera criado del señor conde dalua por mandado del muy magnífico señor don frey fernand gomez de guzman comendador mayor dela orden de calatraua. E acabose de escreuujr prjmero dia de março año del señor de mil e quatroçientos e cinquenta e dos años» (López Casas, «El *Cancionero del duque de Gor*», 1995: 40). La rúbrica del poema también figura en numerosos manuscritos (López Casas, *ibid.*, 43, nota 20): «Loores de los claros varones de España, que envio e fizo Fernan Perez de Guzman, al noble e virtuoso cauallero don Fernan Gomez de Guzman,

Generaciones y semblanzas (h. 1450-1455) que se publican desde el siglo XVI (1512) bajo su nombre. El famosísimo prólogo de las *Generaciones*, escrito en primera persona, en el que se discuten los objetivos y los requisitos que debe cumplir aquel que afronta la labor historial, nunca identifica el yo que autoriza el relato, ni siquiera cuando se incluye a Fernán Pérez de Guzmán en la lista de los personajes encarcelados a instancias de Álvaro de Luna. Por más que la atribución moderna de la obra no cuente con objetores a la vista de que Fernando de Pulgar, en el prólogo de su *Libro de los claros varones de Castilla* (1486), cita a Pérez de Guzmán como modelo, lo cierto es que esa identidad no aparece en los manuscritos cuatrocenistas de la obra ni en su texto.

Estoria de dom Nuno Alvarez Pereyra (1431-1436), atribuida a su secretario privado Gil Arias:

Antigamente foy custume fazerem memoria das cousas que se faziam, assy erradas como dos valentes e nobres feitos: dos erros por que se delles soubessem guardar, e dos vallentes e nobres feytos por que aos bõos fzessem cobiça aver pera as semelhantes cousas fazerem. E por nom fazer longo prõllego farey aquí començo em este virtuoso senbor [D. Gonçalo Pereira] do qual veeo o vallente e muy virtuoso conde estabre dom Nuno Alvarez Pereyra, e assy de hy em diante siguiremos nossa estoria (ed. Calado 1991, 1).

Seguro de Tordesillas (h. 1440), de Pedro Fernández de Velasco, conde de Haro¹³:

Siguese la tabla de los capítulos de las cosas contenidas en el seguro dado por Pero Fernández de Velasco, conde de Haro, señor de la casa de Salas, camarero mayor del Rey, en nonbre de su alteza, a los que ovieren de venir por su mandado a la villa de Tordesillas en el año de mill e quatroçientos e treynta e nueue años (BNE, MSS/9224, 2r).

[C]omo las discordias e deuisiones segunt los derechos diuinos, naturales e positios sean destruyçion e despoblamiento de los reynos e señorios e de la cosa publica de aquellos, e por la paz e concordia sean guardados e acresçentados, por que cada e quando las tales discordias e deuisiones en algunos reynos e prouinçias contescan, sea fallada orden e via para aquellos quitar e pafeficar. Siguese la orden dada para dar paz e concordia en los grandes bolliçios e discordias que eran en los reynos de Castilla sobre el regimiento del reyno, reynante en ellos el rey don Iohan... (BNE, ms. 9224, 6r-v; cf. ed. Marino 1992, 47).

comendador mayor de Calatraua, su sobrino. [...]» (ed. Foulché-Delbosc, *Cancionero castellano del siglo XV*, 706). Véase también López Casas, «Fernán Pérez de Guzmán: *Loores de los claros varones de Castilla*» (2002).

13. Mientras que Marino (*El «Seguro de Tordesillas»*, 1992: 13) piensa que probablemente tuvo que componerse poco después de los hechos relatados, h. 1440, Gómez Redondo (*Historia de la prosa medieval castellana*, vol. 3, 2002: 2401-2042) opina que quizá el conde conservara un registro que fue dispuesto en la forma definitiva, con adición del prólogo, al final de la vida del conde, cuando ya estaba retirado, h. 1459.

Crónica «laudatoria» de don Álvaro de Luna (h. 1447-1449):

[...] *tenté escribir en esta presente obra* algunos de los muy notables fechos e acaesimientos deste bienaventurado Maestre [...] porque así algunos de nuestra España, como muchos de fuera della, que con letras de cada día no poco me solicitan e conquieren, demandándome alguna çierta e verdadera doctrina, puesta en orden de escriptura, de su virtuosa vida del nuestro Maestre magnífico, puedan aquestos por mí lo que saber bien desean e por diversas maneras oyen, en vna muy çierta e clara verdad magnifiestamente conoscer. E juntando a esto porque aquello que aqueste nuestro muy esforçado Maestre en diversos tiempos fasta aquí gloriosamente acabó, en vn breve volumen los lectores lo contemplan, *be tentado entrar en la presente obra* (ed. Carriazo 1940, 5-6).

Continuación de la crónica de Álvaro de Luna (h. 1462-1465), atribuida a Gonzalo Chacón (ed. Carriazo 1940).

Lores de los claros varones de España (1450-1452), de Fernán Pérez de Guzmán.

16 Aquesto ya especulado, *señor sobrino*, sabed / que yo estando en la red /de pensamientos trabado, / afligido e molestad / de trabajos cordiales, / por euitar grandes males / que suelen aver causado / 7 e por mi consolacion / *los lores be ditado, / compuesto e metrificado* / de nuestra patria e nación. / Sotil es la inuencion / mas gruesamente la *escriuo*: / entre labradores viuo, / non tengo otra escusación. / 8 Quien no puede praticar / la virtud con la bondad, / por que a la oportunidad / el tiempo no da lugar, / pero algun bien es loar / los principes gloriosos, / e los sabios virtuosos, / e sus obras publicar. 9 Esto así considerado / *yo creo bien emplear en a vos enderezar / este siguiente ditado*: / pues, sobrino muy amado, / rescebid este presente / por poco e de buena mente, / según el prouerbio vsado (Foulché Delbosc 1912, vol. I, 706-707).

Generaciones y semblanzas (h. 1450-1455), atribuidas a Fernán Pérez de Guzmán.

E por esto yo, non en forma e manera de estoria, que aunque quisiese non sabría, e si supiese non estó así instruido nin enformado de los fechos como era nesçesario a tal acto, *pensé de escribir* como en manera de registro o memorial de dos reyes que en mi tiempo fueron en Castilla, la generación d'ellos e los senblantes e costunbres d'ellos, e por consiguiente los linajes e façiones e condiciones de algunos grandes señores, perlados e cavalleros que en este tiempo fueron (ed. Barrio 1998, 67).

Hechos del condestable don Miguel Lucas de Iranzo (h. 1463-1471) (ed. Soriano 1993).

Autor / actor no declarados bajo la auctoritas de un autor previo

La segunda categoría de obras sin lazos claros con la monarquía son aquellas que, bajo el cobijo de un autor previo y de su *auctoritas*, modifican el texto recibido para adecuarlo a sus intereses ocultando a los actores y autores de la transformación textual. Este fenómeno es especialmente frecuente con ciertas obras, quizá no por casualidad, compuestas en la

corte regia de Castilla: la *Historia gothica* incluida en *De rebus Hispaniae* (1243-1246) de Rodrigo Jiménez de Rada, arzobispo de Toledo, que conoció varias refundiciones latinas y traducciones romances, y con la *Estoria de España* (1270-1283) de Alfonso X, que originó diversos tipos de crónica general que se albergaban bajo la autoridad del rey Sabio para dar lugar a una profunda refundición – incluso refundación– del texto.

Rodrigo de Toledo, «autor»

La más temprana traducción de la *Historia gothica* del arzobispo don Rodrigo, la *Estoria de los godos* (h. 1252-1253), fue realizada en el entorno de una familia noble navarra, señores de Albarracín, los Azagra, según se deduce de ciertas interpolaciones interesadas en el texto. A su vez, la adaptación del texto del Toledano en Cataluña, en el llamado *Status Yspanie* (1268) transforma radicalmente la perspectiva castellanocentrista del arzobispo de Toledo para sustituirla por una cuyo epicentro se sitúa en Cataluña. En esa visión se postula la existencia de varios núcleos de poder regio dentro de la Península Ibérica y una legitimación equivalente para aspirar a su dominio político. En cambio, no está tan claro si hubo motivos políticos que condujeran a la elaboración de las *Estorias del fecho de los godos* (post. 1407 o, incluso, h. 1430), que podrían haberse compuesto atendiendo más bien a razones de carácter literario y de exhaustividad: bajo el paraguas del Toledano, se incorporaron las narraciones de procedencia épica de la *Estoria de España*¹⁴.

Parecido planteamiento tiene otra obra que se ha editado como dos crónicas separadas, aunque hay motivos razonables para pensar que se trata, en realidad, de una misma compilación. Me refiero a la llamada *Crónica de Rasis*, fundamentalmente traducción de la obra del geógrafo hispanoárabe al-Rāzī, pero que en su prólogo alude al verdadero motivo de composición de la obra, la destrucción de España por los pecados del rey Rodrigo. Esos contenidos, sin embargo, no se narran en la sección denominada *Crónica de Rasis*, sino en la *Crónica del rey Rodrigo* (habitualmente conocida como *Crónica sarracina*)¹⁵. La transmisión de los dos

14. Para estos textos, véase Catalán (*La «Estoria de España» de Alfonso X*, 1992), Catalán & Jerez («*Rodericus*» romanizado, 2005) e Hijano («*Estoria del fecho de los godos*», 2008). Hay dos versiones de las *Estorias*, *amplia* y *breve*, pero, según ha probado Hijano, la *breve* es en realidad una refundición de la *amplia*. La única edición disponible es la de la *Estoria amplia*, del Marqués de la Fuensanta del Valle (*Crónica del arzobispo don Rodrigo*, 1893), que sigue una refundición de 1455.

15. Véase Catalán & Andrés, *Crónica del moro Rasis* (1975), y Fogelquist, *Crónica del rey don Rodrigo* (2011).

textos en los mismos códices avala la idea de que en realidad no se trata de dos obras distintas sino de una misma compilación (h. 1425-1430), que la crítica viene atribuyendo a Pedro del Corral. Pese a ello, el prólogo del conjunto se inspira en *De rebus Hispaniae* y, en consecuencia, afirma que «el arzobispo don Rodrigo» compuso la obra.

Estoria de los godos (h. 1252-1253): entorno de la familia navarra de los Azagra, señores de Albarracín:

Aquí enpiesça la estoria de los godos e *compusola* don Rodrigo arzobispo de Toledo et confirmador de las Espannas (ed. Ward 2006, 52).

Status Yspanie a principio usque nunc (1268), traducido al catalán como *Crònica de Espanya*¹⁶:

Istud opus est sumptum in parte maiori ex *chronicis magistri Roderici Archiepiscopi Tholetani*, in quo breviter invenitur status Yspanie a principio usque nunc, que gentes possederunt eam et qui principes (ed. Quer i Aiguadé 2000, 517).

Estorias del fecho de los godos (post.1407 o, incluso, h. 1430):

De lo que embio dezir el arzobispo de Toledo don Rodrigo al rrey don Ferrando / [A] muy noble rrey e alto señor bien aventurado don Ferrando, por la gracia de Dios rrey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galizia, de Seujslla, de Cordoua, de Murçia, de Jaen, de Merida, *don Rodrigo* por esa mesma gracia arzobispo de Toledo *vos enbia esta pequeña escretura*, e pide a Dios por merçed que vos de sienpre la su gracia. «Señor, embio vos la obra que me mandastes conplir de las estorias antiguas de los rreyes godos e de los otros rreyes que fueron ante de vos» (*Estoria amplia*, BNE, MSS/ 9559, 4r)¹⁷.

Crónica del moro Rasis + Crónica del rey don Rodrigo (Crónica sarracina) (h. 1425-1430), atribuida por Fernán Pérez de Guzmán a Pedro del Corral (hermano menor del conde de Ribadeo, Rodrigo de Villandrando):

Aquí comienza la coronica d'España, *la qual hizo e bordenó el arzobispo don Rrodrigo* en los tienpos que alcanço a saber todas las cosas que son escriptas en esta coronica

16. La traducción al catalán silencia por completo la autoría del Toledano: «En nom de Nostro Senyor e de Nostra Dona Santa Maria [comença] aquest libre qui parla de la Crònica de Spanya, ço és quals gents poblaren primerament Spa[n]ya, ço foren los fills e la generació de Jafet. E puyes Èrcules conqùes la dita terra e puyes los romans agre[n] Spanya e puyes los grechs e e-ls sarraïns. E com Carles Magnes la desliurà en partida dels sarraïns» (ed. Quer i Aiguadé *L'adaptació catalana de la història de Rebus Hispaniae*, 2000: 556). Quer (*ibid*) cree que la traducción debe datarse entre 1277-1337, pero, en opinión de Cingolani (*Libre dels reis*, 2008: 44, n. 57), debe ser anterior a 1277-1280, fecha de elaboración del *Libre del reis*, pues esta obra se sirve de ella como fuente.

17. Es idéntico el comienzo de la *Estoria breve*: «De lo que embio ha dezir el Arçobispo don Rrodrigo al rei don Fernando de Castilla. Muy noble y muy alto bienaventurado señor don Hernando, por la gracia de Dios rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galizia, de Cordoua, de Murçia, de Merida y de Jahen, *don Rodrigo* por esa misma gracia arzobispo de Toledo *vos embio esta pequeña scriptura*, y pido a Dios por merçed que vos de siempre la su gracia. "Señor, embio vos la obra que me mandastes copilar de las estorias antiguas de los reies godos y de los otros reies que fueron después dellos y ante de vos en Spaña"» (BNE, MSS/7074, BNE, s. XVIII, 1r, cf. Catalán, *La «Estoria de España» de Alfonso X*, 1992: 233, n. 5).

d'España [...] Por esta rrazon nos, el arçobispo don Rrodrigo, queriendo fazer servicio a Dios, e por rrememorar a todos los que bevimos fasta el nuestro tienpo e dende adelante, *trabaje e puse* en obra esta presente escriptura de la destruyçion d'España que contesçio por el pecado del rey don Rrodrigo (ed. Catalán & de Andrés 1975, 4, 7).

Alfonso X, «autor»

La *Estoria de España* de Alfonso X el Sabio también dio lugar a refundiciones que proclaman al rey como su único o principal autor, como sería el caso de la *Crónica manuelina* (h. 1312-1320), que empleó como fuente don Juan Manuel en su *Crónica abreviada*¹⁸, la primera parte de la *Grant Crónica d'Espanya* (1385), la segunda versión de la *Crónica geral de 1344* (h. 1400), o la llamada *Crónica general vulgata*, de finales del siglo XIV. El caso de la primera parte de la aragonesa *Grant Crónica d'Espanya* es singular: el prólogo autoriza el texto con Alfonso X, pero el colofón del copista nos revela el verdadero actor/autor del texto, Juan Fernández de Heredia, gran maestre de la Orden de San Juan de Jerusalén.

Crónica manuelina (h. 1312-1320).

Crónica Geral de Espanha de 1344 (versión h. 1400): atribuida en su primera versión al conde don Pedro Afonso de Barcelos, bastardo del rey Dinís:

Porende *el rey dom Affonso de Castella*, que foy filho del rey dõ Fernãdo e da raynha dona Beatriz, *mandou ajuntar* quãtos libros pode aver das estorias antigas en que algũas cousas fossen escriptas dos feytos d'Espanha [...] e *catou* outrossy quãtas estorias de Roma pode aver que algũas cousas contassem dos feitos d'Espanha; e *cõpos* este libro de todos os feitos que della pode achar, *cõvê* a saber, dello tempo de Noe ataa o tempo deste rey dom Affomso (ed. Cintra 1954, vol. 2, 6-7).

Crónica General Vulgata (2ª mitad del siglo XIV): reproduce el prólogo de la *Estoria de España* de Alfonso X el Sabio (ed. Bustos 1994).

Grant Crónica d'Espanya (1385) de Juan Fernández de Heredia, Gran Maestre de la Orden de San Juan de Jerusalén:

Esta es la grant et uerdadera ystoria de Espanya *segunt se trova en las ystorias de Claudio Tholomeo e segunt se trova en los vii libros de la General estoria que el rey don Alfonso de Castiella que fue esleydo emperador de Roma compilo*, el qual fizo çercar muchas ystorias e muchas scripturas de las cosas antigas que hauian pasado en el mundo en los tiempos pasados speçialment en Espanya por saber uerdad de todos los fechos de Espanya como eran pasados (BNE, MSS/10133, 1r; ed. Nitti *et al.* 2011).

18. Los únicos manuscritos que conservamos de la *Crónica manuelina* no contienen el principio (Hijano, «El manuscrito Egerton 289 de la British Library» 2016, Bautista, «Juan de Pineda, La *Crónica manuelina* y la historiografía post-alfonsí», 2016), pero su contenido fue detalladamente reconstruido por Catalán, «Don Juan Manuel ante el modelo alfonsí» (1977, reimpr. 1992). Todo parece indicar que contenía el prólogo de la *Estoria de España* de Alfonso X el Sabio.

Aquí fenesçe la primera partida dela grant cronica de Espanya *compilada* de diuersos libros et ystorias *por* el muyt reuerent en Christo padre et senyor *don Johan Fernandes de Eredia*, por la gracia de Dios de la sancta casa del espital de sant Iohan de Iherusalem, maestro humil et aguardador de los pobres de Christo. La qual cronica *de mandado del dicho senyor*, yo, Aluar Perez de Seuilla, canonigo en la catedral yglesia de Jahen, escreui de mi propia mano. Et fue acabada en Auinyon a XIII dias del mes de jenero, el anyo del naşçimiento de Nuestro Senyor mccc et LXXXV (BNE, MSS/10133, 625v; ed. Nitti *et al.* 2011).

Otros «autores»

Por último, la gallega *Crónica general de 1404*, aunque depende en gran medida de la *Estoria de España* alfonsí o textos derivados de ella, toma su prólogo del *Liber chronicorum* del obispo Pelayo de Oviedo y proclama como autores del texto a todos los obispos y arzobispos que constituyeron sus fuentes: Isidoro de Sevilla, Isidro de Badajoz, Julián de Toledo, Sebastián de Salamanca, Sampiro de Astorga y Pelayo de Oviedo.

Crónica general de España de 1404:

Anqui se começa las canoïcas del comienço del mûdo fasta el avinimiento de Nuestro Salvador Jhesu Cristo, et des Julliano Çesar, ynperador de RRoma, fasta Costantin, el qual dio el ynperio de RRoma al Papa Sant Silvestre, et de los godos, et estrigados, et visigodos, et vandalos, et unos, et suevos, et allanos, segûd cunplidamente *Ysidoro, arçobispo de Sevilla, scripvio*, *Ysidro* o mançebo, obispo de Badajoz, otrosi *Julliano Pomenio*, arçobispo da see de Tolledo, otrosi *Sabestian*, obispo de la egleſia de Salamanca, otrosi *Sant Piro*, obispo de la egleſia de Astorga, et otrosi el obispo *Pelao* de la egleſia del Oviedo. *Todos estos câplidamente escripvieron*, segûd oyeron et aprendierô a sus antecesores. *En la qual canoïca todos estos sobredichos escripvieron*, et por el Spiritu Sancto muchas cosas destas entendieron (ed. Pérez Pascual 1990).

Otros actores / autores

He situado bajo un epígrafe independiente dos textos que estimo singulares dentro de las tendencias generales. Por un lado, la *Crònica* (h. 1325-1328) de Ramón Muntaner. Aunque se suele incluir como una más de las grandes crónicas catalanas vinculadas a la cancillería, que absorbió su custodia probablemente por la defensa encendida del reino que la caracteriza, lo cierto es que su autor era poco más que un soldado de los ejércitos aragoneses, cercano servidor de los reyes de Mallorca y Sicilia, de los que recibe algunos encargos y reconocimiento¹⁹. Al final de su vida,

19. Coll i Alentorn (*Muntaner*, 1987: 3-4) supone que la fidelidad de Muntaner a la dinastía catalanoaragonesa se explicaría por descender de una familia emparentada con la casa real por vía

Muntaner escribe ante todo para dar cuenta de las hazañas guerreras propias, pero usa de pretexto las de los reyes de Aragón, cuya monarquía admira, en una visión providencialista en que todo éxito es debido a la protección divina. Pese a que simula estar dirigida a los «señores», la *Crònica* en realidad persigue un público más amplio, audiencia a la que interpela repetidamente. La obra es singular por el estatus del autor, que escribe de forma autobiográfica y fabulosa. Por todo ello, parece un anticipo de las biografías caballerescas que en Castilla solo hacen acto de aparición en el siglo XV.

Otro texto que no deja clasificarse fácilmente en los esquemas habituales son las dos *Cròniques anònimes de Sabagún*, probablemente elaboradas en romance a mediados del siglo XV sobre materiales más antiguos, de los siglos XII (*Primera Crònica*) y XIII (*Segunda Crònica*). En las dos *cròniques* el anónimo autor se identifica en primera persona como uno de los monjes del monasterio de Sahagún, en la defensa de cuyos intereses escribe, dando fe de lo que relata como testigo presencial, sin que podamos estar seguros de en qué medida esa perspectiva discursiva procede del texto original o de la versión que se nos ha transmitido²⁰. La fuerza instigadora de la escritura es el monasterio y los autores, sin dar su nombre, aluden a sí mismos como monjes integrantes del claustro.

Crònica (h. 1325-1328) de Ramón Muntaner, «escribano de ración» de su compañía, soldado en los ejércitos aragoneses:

[...] *jo Ramon Muntaner*, nadiu en la vila de Peralada e ciutadan de València, és raó que faça moltes gràcies a nostre senyor Déu e la Verge madona santa Maria e a tota la cort celestial, de la gràcia e de la mercè que m'ha feita [...] «*Muntaner, lleva sus e pensa de fer un llibre de les grans meravelles que has vistes que Déus ha fetes en les guerres on tu és estat, com a Déu plau que per tu sia manifestat*» [...] *E jo aitantost comencé aquest llibre* [...] *E així, per amor de Déu, a vosaltres, senyors qui aquest llibre oirets* [...] *Con aquest llibre senyaladament se fa a honor de Déu e de la sua beneita Mare e del casal de Aragó* (ed. Escartí 1999, 33-35).

ilegítima. Para Cingolani (*La memòria dels reis*, 2007: 159-193), su origen social es ambiguo, entre los hombres notables de las villas y la pequeña nobleza. Lo cierto es que tomó parte en distintas batallas en el Mediterráneo oriental y se integró en los ejércitos del mercenario Roger de Flor, para combatir a los turcos, como guerrero y administrador de su compañía; luego fue nombrado capitán de la isla de Yerba, frente a Túnez, e hizo encargos para Federico II de Sicilia; al final de su vida, es nombrado caballero por Jaime III de Mallorca y batle de Ibiza. En la crónica se identifica simplemente como «ciutadan».

20. Para un estado de la cuestión sobre la *Primera crònica*, véase el conjunto de trabajos recogidos en el volumen 19 (2014) de *e-Spania*: <https://e-spania.revues.org/23810>.

Primera crónica de Sabagún:

[...] la qual cosa me aconteció oír, porque yo allí era presente [...] De nos todos muchos se temía que [...] Yo me requerdo que un día [...] Ninguno de nosotros en aquel tiempo era llamado por su nombre [...] Aún bien me remiembro yo que un día [...] Parecióme conveniente enxerir en esta obra el thenor e forma de aquel juramento [...] Alançaron aún a mí en uno con él [...] Pues agora *los mis compañeros monjes claustrales que saven en uno conmigo estas cosas e otras que no pongo, ¿non {me} debrán juzgar digno e merecedor de açotes porque deço muchas cosas de escrevir?* [...] como yo nin sea savio por çiençia nin eloquente por palabra, ¿qué faré, ca si todas las cosas que berdaderamente yo bi o supe por oídas quisiere en esta escriptura apretar e recontar? [...] Lo qual, como yo oyese, çerré apriesa la puerta [...] En el qual tiempo yo non fui presente, ca tem[i]endo la graveça e peso de mis pecados, en ese año, por graçia de devoçion e oración, fui visitar la Tierra Santa [...] (ed. Ubieto 1987, 25, 46, 55, 61, 69, 80, 94, 104, 108-109).

Segunda crónica de Sabagún:

Quienquiera que yo sea, mui humilde e mui pequeño de los monjes de Sant Fagum, que aquesta crónica conpuse de los fechos del abbad don Nicolás, siempre yo fui conpañero de todos los sobredichos trabajos (ed. Ubieto 1987, 161).

Ausencia de actor / autor

La cuarta y última categoría que consideraré son aquellas obras que carecen de adscripción clara, al no referir actor o autor alguno en su texto, muchas veces por haberse transmitido de forma fragmentaria o interpoladas en otros textos. La mayor parte de los anales pertenecen a esta categoría. Sin embargo, debido a su imbricada y compleja tradición, no siempre bien conocida, no han sido incluidos en el cómputo²¹.

La *Crónica de la población de Ávila* (h. 1256) se ha relacionado con los caballeros 'serranos' de la ciudad, a los que defiende frente a otros grupos urbanos. A su vez, la *Crónica de Castilla* (h. 1295-1312), se ha querido vincular a la baja nobleza de Castilla, los caballeros y burgueses de la zona de Palencia y Valladolid, como nueva aristocracia sustentadora del poder regio en la época de la reina regente María de Molina, pero también a la gran casa noble de Haro, muy próxima al poder regio en época de Sancho IV y Fernando IV²². Más claro parece el origen de La *Crònica*

21. Los únicos anales con autor «conocido» de que tengo noticia son los incluidos en el llamado *Cronicón* de Guillem Mascaró († 1405): cf. Martín-Iglesias, «Introducción», en *El denominado Cronicón de Guillem Mascaró* (2017).

22. El primer punto de vista es defendido por Rochwert-Zuili (*Crónica de Castilla*, 2010). El segundo, la conexión de la *Crónica de Castilla* con la casa de Haro, se basa en la interpolación de

de *Sant Pere de les Puel·les* (mediados del siglo XV), un breve texto que busca la legitimación de ciertos privilegios para la iglesia de San Justo y Pastor y el monasterio de San Sant Pere de les Puel·les de Barcelona, concedidos, supuestamente, por Luis el Piadoso y confirmados por el conde de Barcelona, Ramón Borrell, que nombró abadesa a su hermana.

En las crónicas anteriores parecen defenderse los intereses de grupos sociales, familiares o monásticos, pero otros ejemplos se conectan más bien con la defensa de poderes territoriales – con la salvedad de que la transmisión impide identificar el poder por el que podrían haber sido promovidas –. Forma parte de este grupo la que se considera primera *Crónica portuguesa* (h. 1300), que solo conocemos integrada en otros textos y que se asocia con la emergencia de cierto nacionalismo portugués, cuya historia construye de forma novedosa y anterior a la *Crónica de 1344*. Asimismo, según todos los indicios, fue Pedro Afonso, conde de Barcelos, hijo bastardo del rey Dinís I de Portugal, quien compuso o hizo componer la *Cronica geral de 1344*, pero el texto, solo conservado en una traducción castellana que comienza trunca, carece de toda indicación sobre la comisión y autoría de la obra. En ella se propone un modelo alternativo de historia general de España en la que el reino castellanoleonés y portugués se erigen como pares colaboradores en la conquista y dominio del territorio. También la defensa de Aragón, sobre Castilla y Cataluña, subyace a la composición de la *Crónica aragonesa de 1305*, cuya comienzo mútilo nos impide relacionarla con claridad con un ámbito de adscripción.

Por último, pertenece a esta categoría totalmente anónima la llamada *Crónica carolingia* (antes denominada *Crónica fragmentaria*) (finales del siglo XIV), que combina el ciclo legendario de Flores y Blancaflor, Berta y Carlos Maineté con la historia de España, y cuyas motivaciones parecen más literarias que abiertamente políticas.

Crónica de la población de Ávila (h. 1256) (ed. Abeledo 2012)

Crónica de Castilla (h. 1300) (ed. Rochwert-Zuili 2010).

Crónica Portuguesa de España y Portugal (h. 1300) (ed. Moreira 2008).

Crónica aragonesa de España de 1305 (ed. Ubieto 1955).

Cronica geral de 1344, atribuida a Pedro Afonso, conde de Barcelos (ed. Catalán & Andrés 1970).

Crónica carolingia (finales del siglo XIV) (ed. Bautista 2008).

Crónica de Sant Pere de les Puel·les (mediados del siglo XV) (ed. Cingolani 2006).

un conjunto de episodios relativos a Diego López de Haro y su relación con los reyes peninsulares en el reinado de Alfonso VIII: cf. Hijano («Monumento inacabado», 2014: 36-38) y Bautista («Narrativas nobiliarias», 2014: 99-110).

Conclusiones

El análisis conjunto de los textos permite constatar algunas tendencias generales de la historiografía escrita al margen de las cortes regias en la península Ibérica. En primer lugar, es evidente que la historia elaborada por nobles suma el 50% de todos los textos analizados (20/40), en claro reflejo del poder ostentado por la nobleza frente a otros grupos sociales, y que esa producción crece según avanza la Edad Media (cf. Tabla 1). No hace acto de presencia hasta el siglo XIV, pero en el siglo XV supera con creces toda la producción anterior (12/20, 60%)²³. En segundo lugar, si atendemos a los procedimientos de identificación autorial, los datos revelan que es más probable que conozcamos el autor del texto si también se desvela su actor que viceversa (Tabla 2). En significativa coincidencia con la historiografía regia, parece importar más identificar al instigador del texto que a quien efectivamente lo escribe. Mientras que predominan los actores conocidos (12 vs. 8), son mayoría los autores que ignoramos (11 vs. 9). No obstante, la casilla que encuadra la mayor nómina de obras es justamente aquella que no exhibe ni actor ni autor (7/20).

Respecto al tipo textual, son las genealogías las que claramente benefician la revelación de la autoría, expresada mucho antes que en las crónicas narrativas. El *Livro de Linhagens* (1340-1344) de don Pedro de Barcelos se erige como hito singular, pues el conde es el primer noble que reúne la doble condición de actor y autor de un texto historiográfico en la península Ibérica (de la misma forma que es Alfonso el Sabio el primero en ser simultáneamente actor y autor regio). Y esa rareza se acentúa si tenemos en cuenta que la expresión manifiesta de la autoría es muy poco frecuente en Portugal, incluso en las crónicas del siglo XV. El segundo texto que reúne las mismas características coincide en la tipología textual, unas genealogías de la casa de Ayala (el *Libro del linaje de los señores de Ayala*, de Fernán Pérez de Ayala, 1371). Es sorprendente esta declaración abierta de autoría en las genealogías nobiliarias, frente al silencio característico de las regias (tanto navarras, el *Liber regum* y sus refundiciones, como aragonesas, *Gesta comitum Barcinonensium* y sus versiones sucesivas), sin que pueda descartarse que se deba a la disparidad de épocas de gestación de unas y otras.

23. Esa proporción mayoritaria no se altera incluso si admitiéramos a la *Crónica de Castilla* y a la *Crónica de 1344* dentro de la historiografía impulsada por la nobleza en el siglo XIV.

En cuanto al contenido de las obras, los grandes nobles – civiles o eclesiásticos- del siglo XIV parecen haber favorecido la redacción de crónicas generales, a imitación de los reyes, pero solo en el siglo XV surge la crónica particular de un noble (*Crónica de don Pero Niño*, *Estoria de don Nuno Alvarez Pereyra*), algo inexistente en la época anterior. La única excepción es la *Crónica* de Muntaner, que, quizá por ello, se disfraza de crónica del reino, amén de que su autor tampoco pertenecía a la nobleza.

	1200-1300	1300-1350	1350-1400	1400-1460
Número de obras	0	3	5	12

Tabla 1. Distribución cronológica de las obras vinculadas a la nobleza.

Obras	Actor noble	[Actor noble no expreso]	Totales parciales	Total
Autor noble	5		5	20
Autor identificado vinculado al noble	3	1	4	
[Autor no expreso]	4	7	11	
Totales parciales	12	8		
Total	20			

Tabla 2. Número de obras vinculadas a la nobleza según los procedimientos de identificación autorial.

La protección de un *auctor* previo, a cuya autoridad se confía la veracidad del relato, figura en una proporción no exigua de textos (10), de los cuales solo cuatro (40 %) mencionan la autoridad regia en la comisión o autoría del texto, siendo mayoría aquellos que buscan refugio bajo la cobertura eclesiástica (Tabla 3). La posibilidad de amparar el relato bajo el nombre de un autor previo, habitualmente fuente primaria del texto, indudablemente ofrecía muchas ventajas para reescribir el pasado. El refundidor podía tamizar la historia con el cedazo de sus intereses, pero sin necesidad de identificarse públicamente. De esta forma, su versión de la obra heredada venía revestida de la *auctoritas* propia del autor, un miembro prestigioso de la Iglesia o el propio rey. En significativo que en esta categoría se invierta la proporción habitual entre actores/autores, tal como se registra en la historiografía regia y nobiliaria. Mientras que la

tendencia general es que sea más probable conocer al actor que al autor del texto, aquí el actor (y el verdadero autor) se ocultan bajo la identidad del autor supuesto.

Obras	[Actor no expreso]
Autor atribuido regio	4
Autor atribuido eclesiástico	6
Total	10

Tabla 3. Número de obras atribuidas a un *actor* previo.

Cabe preguntarse por los ámbitos en los que se estimó necesario recurrir a un autor «atribuido» u ocultar el actor/autor a la hora de escribir la historia, así como por los motivos de semejante encubrimiento. Muchas de las obras en estos grupos parecen proceder de entornos no directamente vinculados al poder monárquico, la alta nobleza o la jerarquía de la Iglesia. De ahí quizá que estas construcciones historiales se relacionen generalmente con los intereses de la baja nobleza, los caballeros, las ciudades o los monasterios (grupo en el que se incluyen asimismo las *Crónicas de Sabagún*). También son típicas de áreas político-geográficas que no se sienten representadas por la versión castellanoleonesa «imperante» de la historia peninsular. En otros casos, son relatos próximos a la ficción novelesca. Este enmascaramiento de los auténticos promotores de los textos creo que debe ponerse en conexión con el hecho de que solo en tres casos se exhiba en primera persona la identidad de autores no procedentes del entorno regio o de la nobleza civil o eclesiástica: el caballero Ramón Muntaner y los monjes de las dos *Crónicas anónimas de Sabagún*.

Pese a la variedad de circunstancias que concurrieron en la elaboración de cada texto histórico, las diferencias cronológicas, la diversa tipología textual y las características únicas de la personalidad de cada actor o autor, no puede negarse la existencia de corrientes generales en la forma de autorizar y escribir la historia que contribuyen a valorar mejor, y en sus justos términos, la singularidad de los ejemplos que se desvían de esos cauces. A la vista de lo expuesto, esas tendencias pueden compendiarse en tres principios, con los que concluyo:

1. «Cuando en un texto historiográfico medieval se menciona a aquellos nobles que propiciaron su composición, es más probable que se identifiquen como actores que como autores de ese texto».

2. «Los textos historiográficos medievales que proceden de ámbitos de menor poder no suelen revelar a sus actores o lo hacen con menor frecuencia que aquellos que emanan del poder regio, de la jerarquía eclesiástica o de la alta nobleza».

3. «Cuando un nuevo texto historiográfico se refugia bajo la protección de una *auctoritas* previa, normalmente existe una voluntad oculta de reescribir la historia».

BIBLIOGRAFÍA

Manuscritos citados

- Biblioteca del Monasterio de San Lorenzo del Escorial, ms. Z-I-2, ca. 1396. Juan Fernández de Heredia, *Flor de las historias d'Orient*.
 Madrid, Biblioteca Nacional de España, MSS/10133, 1385. Juan Fernández de Heredia, *Grant Cronica de Espanya, Primera parte*.
 Madrid, Biblioteca Nacional de España, MSS/10131, 1390. Juan Fernández de Heredia, *El libro de los fechos et conquistas del principado de Morea*.
 Madrid, Biblioteca Nacional de España, MSS/10134, 1385. Juan Fernández de Heredia, *Grant Cronica de Espanya, Tercera parte*.
 Madrid, Biblioteca Nacional de España, MSS/10134bis, ca. 1396. Juan Fernández de Heredia *Grant corónica de conquiridores*.
 Madrid, Biblioteca Nacional de España, MSS/7074, s. XVIII. *Estoria breve del fecho de los godos*.
 Madrid, Biblioteca Nacional de España, MSS/9224, s. XV. *Seguro de Tordesillas*.
 Madrid, Biblioteca Nacional de España, MSS/9568, 1438. *Histories e conquestes dels reys d'Aragó e comtes de Catalunya*.

Obras citadas

- Abeledo, Manuel, ed., *Crónica de la población de Ávila* (Buenos Aires, 2012).
 Aguirre Gandarias, Sabino, ed., *Las dos primeras crónicas de Vizcaya* (Bilbao, 1986).
 Barrio, José Antonio, ed., Fernán Pérez de Guzmán, *Generaciones y semblanzas* (Madrid, 1998).
 Bautista, Francisco, *La materia de Francia en la literatura medieval española. La «crónica carolingia». Flores y Blancaflor. Berta y Carlomagno* (San Millán de la Cogolla, 2008).
 Bautista, Francisco, «Narrativas nobiliarias en la historiografía alfonsí y post-alfonsí», en *La conciencia de los antepasados. La construcción de la memoria de la nobleza en la Baja Edad Media*, ed. Arsenio Dacosta, José Ramón Díaz de Durana & José Ramón Prieto Lasa (Madrid, 2014), 87-118.
 Bautista, Francisco, «Juan de Pineda, La *Crónica manuelina* y la historiografía post-alfonsí», *Medievalia. Revista de Estudis Medievals* 19/1 (2016), 7-32.
 Beltrán, Rafael, ed., *El Victorial* (Madrid, 2014).
 Blecua, José Manuel, ed., Don Juan Manuel, *Obras completas*, 2 vols. (Madrid, 1981-1983).

- Bustos, María del Mar de, ed., *La «Crónica General Vulgata». Estudio y edición crítica. (Tercera parte, acompañada de la «Vulgata Interpolada»)* (Madrid, 1994), tesis doctoral, <http://hdl.handle.net/10486/12079>.
- Caie, G. D., «The manuscript experience: what medieval vernacular manuscripts tell us about authors and texts», en *Medieval Texts in Context*, eds. D. Renevey & G. D. Caie (London & New York, 2008), 10-27.
- Calado, Adelino de Almeida, ed., *Estoria de dom Nuno Alvrez Pereyra. Edição crítica da «Coronica do Condestabre», com introdução, notas e glossário* (Coimbra, 1991).
- Carballo Picazo, Alfredo, «Juan de Mena: un documento inédito y una obra atribuida», *Revista de Literatura* 1 (1952), 269-299.
- Carriazo, Juan de Mata, ed., *Crónica de don Álvaro de Luna, condestable de Castilla, maestre de Santiago* (Madrid, 1940).
- Carriazo, Juan de Mata, ed., *Hechos del Condestable don Miguel Lucas de Iranzo. Crónica del siglo XV* (Madrid, 1940; reimpr. Granada, 2009).
- Catalán, Diego, «Don Juan Manuel ante el modelo alfonsí», en *Juan Manuel Studies*, ed. Ian Macpherson (London: 1977), 17-51. Reimpr. en *La Estoria de España de Alfonso X. Creación y evolución* (Madrid, 1992), 197-229.
- Catalán, Diego, *La «Estoria de España» de Alfonso X. Creación y evolución* (Madrid, 1992).
- Catalán, Diego & M^a Soledad de Andrés, eds., *Crónica de 1344* (Madrid, 1970).
- Catalán, Diego & M^a Soledad de Andrés, eds., *Crónica del moro Rasis* (Madrid, 1975).
- Catalán, Diego & Enrique Jerez, «Rodericus» *romanzado en los reinos de Aragón, Castilla y Navarra* (Madrid, 2005).
- Cingolani, Stefano Maria, ed., *Crònica de Sant Pere de les Puel·les* (Alacant, 2006), <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmchm5m1>.
- Cingolani, Stefano Maria, *La memòria dels reis. Les quatre grandes cròniques i la historiografia catalana, des del segle X fins al XIV* (Barcelona, 2007).
- Cingolani, Stefano Maria, *Libre dels reis* (Valencia, 2008).
- Cintra, Luís F. Lindley, ed., *Crónica geral de Espanha de 1344*, 4 vols. (Lisboa, 1951-1990).
- Coll i Alentorn, Miquel & Joan Cavestany, *Muntaner* (Barcelona, 1987).
- Dacosta, Arsenio, ed., *El «Libro del linaje de los señores de Ayala» y otros textos genealógicos. Materiales para el estudio de la conciencia del linaje en la Baja Edad Media* (Bilbao, 2007).
- Delle Donne, Fulvio, «Perché tanti anonimi nel Medioevo? Note e provocazioni sul concetto di autore e opera nella storiografia mediolatina», *Rivista di cultura classica e medioevale* 1 (2016), 145-166.
- Escartí, Vicent Josep, ed., Ramon Muntaner, *Crònica*, 2 vols. (Valencia, 1999).
- Espadas, Juan, «Pedro Rodríguez de Lena y su papel en el *Libro del passo honroso*», *La Corónica* 10/2 (1982), 179-185.
- Fernández-Ordóñez, Inés, «Actores y autores en la historiografía regia de la Baja Edad Media ibérica (1200-1450)», en *Histoires, femmes et pouvoirs en péninsule ibérique (IX^e-XV^e siècle). Hommage au Professeur Georges Martin*, ed. Jean-Pierre Jardin, Patricia Rochwert-Zuili & Hélène Thieulin-Pardo (Paris, 2017), en prensa.
- Fogelquist, James Donald, ed., *Crónica del don Rodrigo, postrimero rey de los godos (Crónica sarracina)*, 2 vols. (Madrid, 2011).
- Foulché-Delbosc, R., ed., *Cancionero castellano del siglo XV*, 2 vols. (Madrid, 1912-1915).

- Fuensanta del Valle, Marqués de, ed., *Crónica del arzobispo don Rodrigo Jiménez de Rada* [...], en *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España* (Madrid, 1893), vols. CV-CVI.
- García, Michel: «Estudio preliminar» a reimp. de *Hechos del Condestable don Miguel Lucas de Iranzo*, Juan de Mata Carriazo, ed. (Madrid 2010).
- Gómez Redondo, Fernando, *Historia de la prosa medieval castellana. Los orígenes del humanismo. El marco cultural de Enrique III y Juan II* (Madrid, 2002), vol. III.
- Hijano Villegas, Manuel, «Estoria del fecho de los godos», *Revista de Literatura Medieval* 20 (2008), 211-241.
- Hijano Villegas, Manuel, «Monumento inacabado: la *Estoria de España* de Alfonso VII a Fernando III», *Cahiers d'études hispaniques médiévales* 37 (2014), 13-44.
- Hijano Villegas, Manuel, «El manuscrito Egerton 289 de la British Library y la *Crónica manuelina*», *e-Spania* 25 (2016), <http://e-spania.revues.org/26096>; DOI : 10.4000/e-spania.26096.
- Iborra, Joan, ed., Pere Tomic, *Històries e conquestes del realme d'Aragó e principat de Catalunya* (Barcelona, 2009).
- Labandeira Fernández, Amancio, ed., Pero Rodríguez de Lena, *El passo honroso de Suero de Quiñones* (Madrid, 1977).
- Linehan, Peter, *History and the historians of Medieval Spain* (Oxford, 1993). Trad. *Historia e historiadores en la España medieval* (Salamanca, 2012).
- Linehan, Peter, «On further thought: Lucas de Tuy, Rodrigo de Toledo and the Alfonsine Histories», *Anuario de Estudios Medievales* 27/1 (1997), 415-436.
- Linehan, Peter, «Reflexiones sobre historiografía e historia en el siglo alfonsino», *Cahiers de linguistique hispanique médiévale* 23 (2000), 101-111.
- Linehan, Peter, «Dates and doubts about don Lucas», *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales* 24 (2001), 201-217. Trad. *Anuario de Estudios Medievales* 32/1 (2002), 19-38.
- Linehan, Peter, «La conquista de Sevilla y los historiadores», en *Sevilla 1248. Congreso Internacional Conmemorativo del 750 Aniversario de la Conquista de Sevilla por Fernando III, Rey de Castilla y León* (Sevilla, 23-27 de noviembre de 1998), ed. M. González Jiménez, (Madrid, 2002), 229-244.
- López Casas, María Mercé, «El *Cancionero del duque de Gor*», en *Medioevo y Literatura. Actas del V Congreso de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, ed. J. Paredes, 5 vols. (Granada, 1995), vol. 3, 37-60.
- López Casas, Mercé, «Fernán Pérez de Guzmán: *Loores de los claros varones de Castilla*», en *Diccionario filológico de literatura medieval española. Textos y transmisión*, ed. C. Alvar & J. M. Lucía (Madrid, 2002), 508-511.
- Marino, Nancy F., ed., *El «Seguro de Tordesillas» del Conde de Haro Don Pedro Fernández de Velasco* (Valladolid, 1992).
- Martín-Iglesias, José Carlos, «Introducción», en *El denominado Cronicon de Guillem Mascaró († 1405) y sus continuaciones: introducción, edición y traducción* (Paris, 2017), <http://e-spanialivres.revues.org/1102>.
- Mattoso, José, ed., *Livro de Linbagens do Conde D. Pedro* (Lisboa, 1980).
- Minnis, A. J., *Medieval theory of authorship. Scholastic literary attitudes in the later Middle Ages* (Aldershot, UK, 1988).

- Montero Garrido, Cruz, *La historia, creación literaria. El ejemplo del Cuatrocientos* (Madrid, 1995).
- Moreira, Filipe Alves, *Afonso Henriques e a Primeira Crónica Portuguesa* (Porto, 2008).
- Nitti, John, Lloyd A. Kasten & Regina af Geijerstam, eds., *Navarro-Aragonese Texts*, en *Digital Library of Old Spanish Texts*, ed. Francisco Gago Jover (Hispanic Seminary of Medieval Studies, 2011), <http://www.hispanicseminary.org/t&c/nar/index-en.htm>.
- Parkes, M. B., «The Influence of the Concepts of *Ordinatio* and *Compilatio* on the Development of the Book», en *Medieval Learning and Literature. Essays presented to Richard William Hunt*, eds. J. J. G. Alexander & M. T. Gibson (Oxford, 1976), 115-141.
- Pérez Pascual, José Ignacio, ed., *Crónica de 1404* (Salamanca, 1990), tesis doctoral.
- Pérez Priego, Miguel Ángel, ed., Juan de Mena, *Obras completas* (Barcelona, 1989).
- Quer i Aiguadé, Pere, ed., *L'adaptació catalana de la història de Rebus Hispaniae de Rodrigo Jiménez de Rada: textos i transmissió (segle XIII-XV)* (Barcelona, 2000), tesis doctoral, <http://www.tdx.cat/handle/10803/4825>.
- Riquer, Martín de, *Caballeros andantes españoles* (Madrid, 1967).
- Rivera Garretas, María Milagros, ed., *Vida y traxedias de Leonor López de Córdoba. Memorias. Dictadas en Córdoba entre 1401 y 1404* (Barcelona, 2011), <http://www.ub.edu/duoda/bvid/text.php?doc=Duoda:text:2011.02.0002>.
- Rochwert-Zuili, Patricia, ed., *Crónica de Castilla* (Paris, 2010), <http://e-spanialivres.revues.org/63>.
- Soriano del Castillo, Catherine, ed., *Los «Hechos del Condestable don Miguel Lucas de Iranzo»: estudio y edición*, 2 vols. (Madrid, 1993), tesis doctoral.
- Ubieto Arteta, Antonio, ed., *Crónica de los estados peninsulares (texto del siglo XIV)* (Granada, 1955).
- Ubieto Arteta, Antonio, ed., *Crónicas anónimas de Sabagún* (Zaragoza, 1987).
- Ward, Angus, ed., *Estoria de los godos. Critical edition and introduction* (Oxford, 2006).

ABSTRACT

Actors and Authors Writing History Outside the Royal Courts in the Iberian Middle Ages (1200-1460)

Medieval historical texts do not always declare who the patron (*actor*) who commissioned the text was, or the name of the author who actually wrote it. This paper investigates the reasons for such concealment in works produced outside the Iberian royal courts in order to identify the power groups behind such trend. An analysis of forty texts produced between 1200 and 1460, shows the following general trends: 1) The nobility identifies itself as promoter of historical texts much more frequently (50%) than any other power group. 2) If those involved with a text are mentioned at all, the patron (*actor*) is more likely to be identified than the author. 3) The presence of an «attributed» author or the omission of authorship is linked to the desire to rewrite history by less powerful social or territorial groups.

Inés Fernández-Ordóñez
 Universidad Autónoma de Madrid
 ines.fernandez-ordonnez@uam.es